

## Cambios de denominación y logotipos de comercializadoras de energía.

Recientemente varias comercializadoras de electricidad han cambiado de nombre comercial e imagen de marca. En diciembre de 2018 la CNMC adoptó una decisión jurídicamente vinculante por la que las comercializadoras de referencia tenían que cambiar sus presentaciones de marca e imagen para no crear confusión entre los consumidores.

Tras las modificaciones, las denominaciones y logotipos de las imágenes de las comercializadoras quedan así:

COMERCIALIZADORA <b>REGULADA</b>		COMERCIALIZADORA <b>LIBRE</b>	
DENOMINACIÓN SOCIAL/NOMBRE	LOGOTIPO/MARCA	DENOMINACIÓN SOCIAL/NOMBRE	LOGOTIPO/MARCA
BASER COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.A.		EDP ENERGIA, S.A.U.	
COMERCIALIZADOR DE REFERENCIA ENERGÉTICO, S.L.U.		CIDE HCENERGÍA, S.A.	
CURENERGÍA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.		IBERDROLA CLIENTES, S.A.U	
ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.		ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	
ENERGÍA CEUTA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.A.U. (GRUPO ENDESA)	NO DISPONIBLE	EMPRESA DE ALUMBRADO ELÉCTRICO DE CEUTA, S.A. (GRUPO ENDESA)	
COMERCIALIZADORA REGULADA, GAS & POWER, S.A.		NATURGY IBERIA, S.A.	
RÉGSITI COMERCIALIZADORA REGULADA, S.L.U.		REPSOL COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS, S.L.U.	

## ¿Qué son las comercializadoras de referencia?

Son compañías energéticas designadas por el Ministerio de Industria como empresas capacitadas, económica y estructuralmente, para ofrecer tarifas reguladas por el Gobierno. Solo un número reducido de ellas puede facilitar este tipo de tarifa a los consumidores finales.

**Actualmente hay 8 comercializadoras de referencia en España.**

- Endesa Energía XXI, S.L.U.
- Iberdrola Comercialización de Último Recurso, S.A.U.
- Gas Natural S.U.R., SDG, S.A.
- EDP Comercializadora de Último Recurso, S.A.
- ON Comercializadora de Último Recurso, S.L.
- CHC Comercializador de Referencia S.L.U.
- Teramelcor, S.L. (Sólo en Melilla).
- Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta Comercialización de Referencia, S.A. (Sólo en Ceuta).

Es importante recordar que para poder contratar el **bono social**, es necesario contratar con una comercializadora de referencia y tener la tarifa PVPC.